



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 006
(Febrero 27 de 2023)

“Por el cual se crea el proyecto curricular de Enfermería con adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 003 del 08 de abril 08 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”.

Que el literal h) del artículo 14 del Acuerdo 003 de 1997 -Estatuto General de la Universidad, establece como función del Consejo Superior Universitario la de crear, modificar o suprimir proyectos académicos, unidades administrativas y seccionales de la Universidad, y proyectos académicos de conformidad con las normas legales.

Que mediante el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1330 de 2019, Único Reglamentario del Sector Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de Educación Superior, que se complementa con la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que mediante el Acuerdo 11 de 2018, el Consejo Superior Universitario actualizó y adoptó el Proyecto Universitario Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo que se resalta que este ente universitario, es un espacio social que tiene entre sus finalidades “(...) la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado”

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, en el *Lineamiento Estratégico 1*, propone formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados ínter y multiculturales para la transformación de la sociedad, teniendo como objetivo, la democratización del conocimiento en función de la equidad social; y asegurar la alta calidad en la formación, mediante la investigación, la ampliación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 006
(Febrero 27 de 2023)

“Por el cual se crea el proyecto curricular de Enfermería con adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

de la cobertura, la diversificación de la pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y de la ampliación de fronteras en la producción y creación del conocimiento. Para tales efectos, se propone aumentar en veintiocho por ciento (28%) el número de proyectos curriculares en todos los niveles y las modalidades.

Que la experiencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con relación a la oferta de proyectos curriculares en las diferentes áreas del conocimiento, le permiten proponer y facilitar el desarrollo de nuevos proyectos curriculares que contribuyan a la formación de profesionales y ciudadanos activos, la producción y la apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y el fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que el proyecto curricular *Enfermería*, propende por la implementación de un currículo que promueva la investigación y los procesos de innovación cimentada en la productividad académica con estándares de alta calidad, la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos desde el ámbito de la salud y, los sentidos de identidad y pertinencia social que le permitan una acción efectiva y transformadora de la realidad social del Distrito Capital y del país.

Que el Consejo Académico en sesión del 6 de septiembre de 2022, previa revisión de las condiciones de calidad por parte de la Vicerrectoría Académica y el Comité Institucional de Currículo y Calidad, recomendó ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación del proyecto curricular de *Enfermería*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo XXX de 2023 crea la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria de XX de XX de 2023, Acta N°XX, aprobó la creación, la implementación, la organización y el desarrollo académico del proyecto curricular de *Enfermería*, modalidad *Presencial*, con un total de 150 créditos académicos y adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ORDENAR. La creación, la implementación, la organización y el desarrollo del proyecto curricular de pregrado en *Enfermería*, modalidad *presencial*, con periodicidad de admisión *semestral de 60 estudiantes* para el primer periodo académico y con adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°. El proyecto curricular de pregrado en *Enfermería*, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1330 de 2019, Único Reglamentario del Sector Educación, o el que haga sus veces, y demás normas que en su materia lo reglamenten.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 006
(Febrero 27 de 2023)

“Por el cual se crea el proyecto curricular de Enfermería con adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTÍCULO 3°. El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y en las condiciones de calidad que sustentan el Registro Calificado, en concordancia con las normas institucionales, conducirán a optar por el título de **Enfermero (a)**.

ARTÍCULO 4°. **AUTORIZAR.** El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas procederá con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes con el fin de que el proyecto curricular de pregrado en **Enfermería**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y creado mediante el presente Acuerdo, obtenga el correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°. **VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los xxxxx (xx) días del mes de febrero de 2023

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidenta

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

	Nombre	Cargo	VB
Preparó	Angélica Johana Torres Castañeda	Contratista proceso Registro Calificado Vicerrectoría Académica	
Revisó	Marcela Martínez Camargo	Coordinadora Comité Institucional de Currículo y Calidad	
VoBo	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a la norma y las disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la presidenta y el Secretario del Consejo Superior Universitario.			